

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1822/19, que forma parte integrante de la presente.

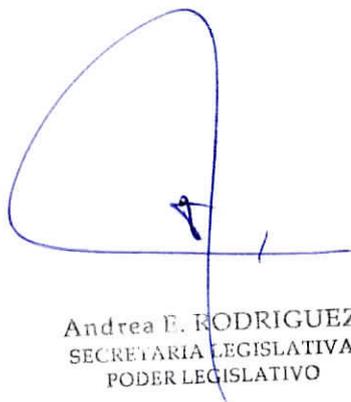
**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

**RESOLUCIÓN Nº**

**273**

**/19.**

  
Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

|   |           |
|---|-----------|
| PODER LEGISLATIVO<br>SECRETARÍA LEGISLATIVA |           |
| 05 NOV 2019                                 |           |
| MESA DE ENTRADA                             | FIRMA     |
| Nº 338                                      | Hs. 12:30 |

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo.*



USHUAIA, 30 OCT 2019

VISTO la Nota Nº 004/19 Letra: PRES, presentada por la Presidente de la Asociación Civil del Arte Oriental Sipalki Do Bure Yonsa, SABOM 2º Dan Laura M. SALGADO y la Secretaria, Sra. María Laura AMIGO; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicitan evaluar la posibilidad de declarar de Interés Provincial la Clase Especial de SIPALKI DO, en el marco del 49º Aniversario de la disciplina en América, que dictó el Maestro 8º dan DAE WON YOO, Máxima autoridad de la disciplina a nivel Internacional de SIPALKI DO y Miembro Activo de la Comisión Internacional por la Unificación de Corea, el día 16 de Noviembre del corriente año en la ciudad de Ushuaia.

Que dicha disciplina marcial, concentra a niños a partir de los 3 años de edad, adolescentes y adultos de ambos sexos, generando un nexo de integración de los dos pueblos durante el periodo de inmigración coreana a nuestro país en la década del 70', siendo al día de la fecha el programa denominado "Un chico más en el doyang (lugar de practica), es un chico menos en la calle", un aporte como integrantes de la sociedad, respecto a la acción comunitaria responsable de la formación de futuros adultos.

Que teniendo en cuenta que la promoción de la actividad deportiva en todas sus manifestaciones es una tarea que el Estado debe garantizar, ésta Presidencia considera pertinente declarar de Interés Provincial la "Clase Especial de SIPALKI DO", que dictó el Maestro 8º dan DAE WON YOO, el día 16 de Noviembre de 2019 en la ciudad de Ushuaia.

Que la presente Resolución se dicta "Ad Referéndum de la Cámara".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de ésta Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial la "Clase Especial de SIPALKI DO", que dictará el Maestro 8º dan YOO Dae Won, Presidente de la Organización Internacional de SIPALKI DO, en el marco de las actividades conmemorativas del 49º Aniversario de la Disciplina en América, que se llevó a cabo en nuestra ciudad, el día 16 de Noviembre del corriente año; por los motivos expuestos en los considerandos.

Patricia E. FULCO  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución se dicta "Ad Referéndum de la Cámara".

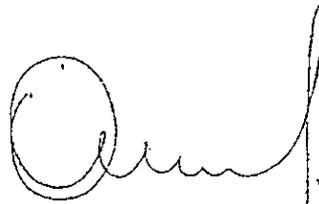
ARTÍCULO 3º.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

1822/19

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
Patricia E. FULCO  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO



Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo